

Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por goyo - 06/10/2011 12:07

Hola muy buenas, soy propietario de un local comercial comprado en abril y arrendado desde septiembre, para adquirirlo he tenido que quitar un prestamo hipotecario. Me gustaría saber que puedo deducirme. He pagado numerosas facturas: honorarios de notario por escritura de hipoteca y por escritura de compraventa, registro en la escritura de hipoteca y de compraventa, impuesto de A.J.D y I.T.P, seguros de vida y multirriesgos que me exigió el banco para la concesión de la hipoteca, tasación, gastos bancariosetc. De todos estos gastos algunos vienen grabados con iva y otros no. Tambien como es logico estoy pagando intereses en cada cuota de la letra de la hipoteca Cuales de ellos podria incluir en la declaracion de la renta? Podría ademas amortizar alguno de estos gastos?

Muchas gracias

Saludos

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por euribor - 06/10/2011 22:23

Te recomiendo que contrates los servicio de un asesor fiscal y ellos te ayudarán a hacer todo por muy poco dinero y así no tendrás ningún problema con al agencia tributaria.

Salu2.

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por goyo - 07/10/2011 14:28

Si eso sería lo mas cómodo y facil, pero teniendo en cuenta que lo mío no es ni la contabilidad de una gran empresa, ni autónomo, ni actividad de ningún tipo, considero que siendo un particular y que para hacer las declaraciones trimestrales de iva y la Renta, no creo que sea necesario la intervención de un profesional, ni creo que sea demasiado complicado, lo único que me haría falta es la ayuda desinteresada de alguien que sepa como hacerlo. Una vez yo ya sepa como, no voy a estar condenado a pagar de por vida los servicios de un profesional que para eso hay muchas empresas para contratar sus servicios.

Saludos

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por euribor - 07/10/2011 21:19

Te pueden ayudar la primera vez, y después con el ejemplo de la primera vez, ya haces el resto fácilmente.

Además el coste es de unos pocos cietos de euros, y te aseguras de que todo esté bien hecho.

Salu2.

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por goyo - 08/10/2011 12:53

Si lo tendré presente, de todas maneras sigo pensando en la profesionalidad de muchos que ayudan desinteresadamente en los foros, las cosas tambien se pueden hacer bien si te dan buenos consejos, de momento insistiré, si no es en este foro quizas pueda ser en otro, y si veo que no lo tengo nada claro no me quedará mas remedio que hacer lo que dices, pero la esperanza es lo ultimo que se pierde.

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por euribor - 08/10/2011 20:53

Yo te puedo dar buenos consejo, pero no te garantizo al 100% lo que te digo.

Además, es complicado fiarse al 100% de lo que te digan en los foros.

Salu2.

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por goyo - 09/10/2011 22:53

Si tienes razon, no se puede fiar al 100% de lo que digan por el foro, pero si al menos pueden ayudar algo bien venido sea, te agradecería que si quieres ayudarme me puedas dar alguna pista o consejo a la primera pregunta que formule, muchas gracias

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por euribor - 10/10/2011 09:00

Pues sí, en principio te puedes deducir todos los gastos que te conlleve a la hora de abrir una empresa, incluído los gastos financieros.

Según tengo entendido, en referencia a la hipoteca, sólo te puedes deducir los intereses, mientras que el capital que vayas amortizando no es deducible. Pero como te he dicho ya varias veces, es mejor que te asegures contratando los servicio de una asesoría.

Salu2.

=====

Re: Que puedo deducirme en la declaración?

Escrito por goyo - 11/10/2011 21:49

De acuerdo, gracias por tu interes.

=====